

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Vigo, de familia.
 Juzgado de Instrucción número 8 de Vigo, mientras su titular Doña María Dolores Galovart Carrera se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.
 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Vigo.

Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba.
 Juzgado de lo Penal número 1 de Getafe.
 Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden civil.
 Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.
 Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.
 Juzgado de lo Penal número 20 de Madrid, mientras su titular Don Ignacio Ubaldo González Vega, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.
 Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles.

Navarra

Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.

País Vasco

Juzgado de Instrucción número 7 de Bilbao.
 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Bilbao.
 Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao.
 Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián.
 Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Vitoria.

Plazas de nueva creación

Juzgado de Primera Instancia número 17 de Málaga.
 Juzgado de Primera Instancia número 27 de Valencia.
 Juzgado de Primera Instancia número 87 de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia número 88 de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia número 89 de Madrid.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Si en alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso resultase de aplicación, con posterioridad al anuncio, lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente podrá excluir dicha plaza del mismo, por la mencionada causa sobrevenida, publicando dicha exclusión en el Boletín Oficial del Estado.

Aquellos Magistrados que resultasen adjudicatarios de plazas anunciadas como consecuencia de jubilaciones, podrían ver diferido su cese para ajustarlo a la fecha de la jubilación correspondiente.

Madrid, 15 de abril de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

7570 ACUERDO de 22 de abril de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (B.O.E. de 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que

ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Albacete, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los interesados deberán aportar junto a su solicitud una relación de méritos y acreditación de los mismos.

Además, los solicitantes podrán acompañar fotocopia de un número significativo de las resoluciones que hayan elaborado hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que consideren conveniente aportar, sin perjuicio del examen de otras distintas por los órganos competentes del Consejo si lo estiman necesario.

Asimismo, a la solicitud los interesados podrán acompañar una exposición sobre el proyecto de trabajo que estimen adecuado a las características de la plaza solicitada, tanto desde el punto de vista jurisdiccional como de programación, organización y gestión de los recursos implícitos en dicha plaza.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Hernando Santiago.

7571 ACUERDO de 22 de abril de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Almería.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (B.O.E. de 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Almería, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los interesados deberán aportar junto a su solicitud una relación de méritos y acreditación de los mismos.

Además, los solicitantes podrán acompañar fotocopia de un número significativo de las resoluciones que hayan elaborado hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que consideren conveniente aportar, sin perjuicio del examen de otras distintas por los órganos competentes del Consejo si lo estiman necesario.

Asimismo, a la solicitud los interesados podrán acompañar una exposición sobre el proyecto de trabajo que estimen adecuado a las características de la plaza solicitada, tanto desde el punto de vista jurisdiccional como de programación, organización y gestión de los recursos implícitos en dicha plaza.